



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina

Mail: [muniaguaray@gmail.com](mailto:muniaguaray@gmail.com)



Aguaray (S), 20 MAY 2025

## RESOLUCION N° 1052 - 025

### VISTO:

La solicitud expuesta por la Sra. Acosta Fabiana Elizabeth D.N.I. N° 19.068.757 con domicilio en la comunidad de Iquira de la Ciudad de Aguaray; Expte. N° 2118/2.025, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente mencionado en el VISTO, la Sra. Acosta, solicita una ayuda económica para cubrir los gastos de medicamentos para su hijo que se encuentra con problema de salud.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica y de salud.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-  
R E S U E L V E

- Art. N° 1.- APROBAR la ayuda económica a nombre de la Sra. Acosta Fabiana Elizabeth D.N.I. N° 19.068.757, para cubrir gastos de medicamentos para su hijo que se encuentra con problema de salud.-
- Art. N° 2.- AUTORIZAR al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 ctvos. (\$50.000,00) POR ÚNICA VEZ, a nombre de la Sra. Acosta Fabiana Elizabeth D.N.I. N°19.068.757, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N° 6.- De forma.-

Naty

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno



ALEMAN GUILLERMO S  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY